

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 31 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1008/2014. (PP. 1576/2019).

NIG: 1101242M20140000921.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1008/2014. Negociado: 5.

De: Haupold Abogados, S.L.

Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrado: Sr. Rafael Sánchez de Lamadrid Sicre

Contra: Don Manuel Sebastián González García e Ice Ibéricos 2012, S.L. Unipersonal.

E D I C T O

En este Juzgado al número 1008/14 se ha dictado Sentencia número 435/17 de fecha 21 de julio de 2017 frente a don Manuel Sebastián González García, con DNI *****508 T, e Ice Ibéricos 2012, S.L. Unipersonal, con CIF *****479, quienes se encuentran en situación de rebeldía procesal, estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma a los mismos, expido la presente en Cádiz, a treinta y uno de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»